

ICAPACIDAD LABORAL TOTAL.

Escrito por joann57 - 16/02/2012 12:50

Buenas tardes, recientemente me han reconocido una incapacidad TOTAL. Y una asignacion de acorde con mi base reguladora bastante respetable, pero tengo una duda que no me han sabido aclara en la SS. ahora tengo 58 años y una base reguladora muy alta pero me quedan tres años para los 61 fecha en la que tenia pensado prejubilarme con la ley nueva al estar en paro en la firma de la misma, me han dicho en la SS. QUE mientras yo esté con la incapacitada no cotizo y la base que se ellos acojen para el calculo de la jubilacion es la media.

¿Es cierto que mientras yo tenga la incapacitada laboral Total, no cotizo? o cuando yo me jubile o prejubile me cuenta la b.reguladora que yo tengo en la actualidad contando incluso los años que permanezca con la discapacidad?

MUchas gracias Joan.

Re: ICAPACIDAD LABORAL TOTAL.

Escrito por euribor - 16/02/2012 17:01

Se supone que cuando cumplas los 65 años, te seguirán pagando lo mismo que tu pensión por incapacidad total y permanente, tan sólo cambiarán de nombre.

Salu2.
